

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

MEMORIAS

I

Garcilaso, desterrado de Toledo.

Examinando hace pocos días, en el archivo de la Diputación Provincial, antiguos documentos toledanos, que me fueron facilitados por el digno jefe del expresado Establecimiento—mi querido amigo y compañero, D. Andrés Álvarez Ancil—, fijó mi atención en varias sentencias y apelaciones (1) relativas a una causa instruida el año 1519 «sobre cierto alboroto que acaesceio en el ospital del nuncio desta cibdad». Observó, con la natural sorpresa, que una de las sentencias se dictó contra un «Garcia Laso de la Vega»; y al punto me asaltó la duda de si éste sería el famosísimo vate toledano. La duda se me desvaneció muy pronto, pues bastó la simple lectura de los documentos para convencerme de que, en efecto, Garcilaso, el poeta, era quien figuraba en dicho proceso.

Nacido el poeta Garcilaso el 1503, según anotan todos sus biógrafos, y muerto su padre en 1512, en 1519, en que habría cumplido dieciséis años, debía tener su curador, conforme al derecho entonces vigente en Castilla. Pues bien, el Garcilaso a que se refieren estos documentos del archivo de la Diputación Provincial, era menor de edad y tenía un curador llamado «Juan Gaytan», que le representa en el acto de notificársele la sentencia y en el escrito de apelación; tales coincidencias dicen ya lo bastante puesto que no parece verosímil que en el año de 1519 hubiese en Toledo dos personas del mismo nombre y de edad aproximada.

(1) Doc. proc. del Hosp. del Nuncio. Sign. ant.: 4-1.º-O. S. 1, 19 (5 doc.).